

URGENTE: Profesores que no presentaron en la fecha indicada, solo tienen plazo hasta el día 06 de enero del 2021 para comunicarse con Luis Aguilar Cel. 914984243. Queda bajo responsabilidad del docente, si no se le programa el pago de enero y febrero.



PAGO VACACIONAL ENERO Y FEBRERO 2021

DOCENTES Y AUXILIAR DE EDUCACIÓN

SOLO DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUD: (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020)

- ✓ Docentes y Auxiliares NOMBRADOS que hayan tenido licencia sin goce de haber (Solicitud y Resolución de Licencia sin Goce de Haber – Menos de 10 meses Marzo a Diciembre 2020)
- ✓ Docentes-Auxiliares CONTRATADOS que hayan tenido interrupción de contrato por Desplazamiento.
- ✓ Docentes-Auxiliares CONTRATADOS con Más de 2 Contratos, 3, etc
- ✓ Docentes-Auxiliares CONTRATADOS Reemplazantes por Maternidad y Salud + Ampliación
- ✓ Docentes-Auxiliares CONTRATADOS Reemplazantes por Licencia sin Goce del Titular
- ✓ Docentes-Auxiliares CONTRATADOS con ampliación de contratos desde 01 hasta más meses
- ✓ Docentes-Auxiliares CONTRATADOS con Cambio de Modalidad de Auxiliares a Docente con Resolución

REQUISITOS:

- Solicitud (Dirigido al Director (a) de la UGEL)
- Todas las Resoluciones de Contratos (Escaneado en formato PDF)
- Todas las Boletas de Pagos (Escaneado en formato PDF)
- Copia de DNI (Escaneado en formato PDF)

Otro si: Si el docente y/o Auxiliar de Educación ha laborado con una sola Resolución Directoral de Marzo hasta Diciembre 2020 y en una sola Plaza vacante de contrato **NO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD, EL CÁLCULO SERÁ AUTOMÁTICO.**